

LAS FUENTES DEL DERECHO

Las fuentes del derecho son todos aquellos actos, eventos y tradiciones pasadas que sirven para la creación, modificación o extinción de las normas jurídicas. Estas fuentes varían de acuerdo al sistema jurídico de cada nación, pero suelen ser tratados, constituciones, códigos, costumbres, el derecho natural, la jurisprudencia y los órganos de los que provienen las normas.



FUENTES FORMALES

Son los procesos o formas de manifestación por medio de las cuales se crean las normas jurídicas. Estas fuentes como se crean o manifiestan las normas jurídicas tradicionalmente son cuatro:

- Legislación. Conjunto de leyes y normas dictadas por la autoridad competente y que tienen vigencia dentro de un determinado territorio.
- Jurisprudencia. Conjunto de fallos y resoluciones dictadas por la autoridad jurídica competente, que pueden tener mayor o menor injerencia en sentencias posteriores.
- Doctrina. Conjunto de estudios, opiniones y obras realizadas por juristas o fuentes calificadas acerca de las normas y el derecho.
- Fuentes históricas. Son los documentos heredados del pasado que contienen información relevante sobre la materia jurídica o las leyes de su momento.

FUENTES REALES O MATERIALES.

Son los motivos o causas (sociales, económicos, políticos, deportivos, inmobiliarios, comerciales, tecnológicos, entre otros) que determinan el contenido de la norma jurídica.



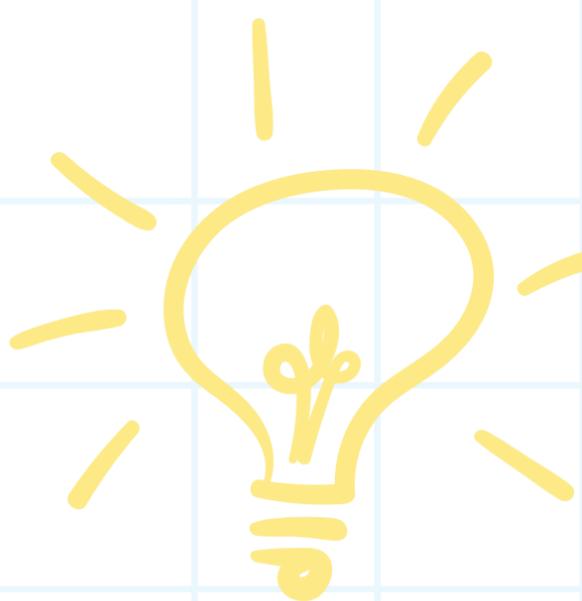
FUENTE HISTÓRICAS.

Son documentos (papiros, inscripciones, pergaminos, papel) que contienen leyes u ordenamientos jurídicos que estuvieron vigentes en el pasado y que son considerados para la creación, previa adaptación al momento, de alguna o algunas normas presentes, tal es el caso del Derecho romano, que ha sido la base de leyes actuales.

OTROS CRITERIOS POSIBLES, DE NATURALEZA TEÓRICA, SOBRE LAS FUENTES DEL DERECHO, DISTINGUEN ENTRE:

FUENTES POLÍTICAS.

Son aquellas que aspiran a la organización colectiva o a los procesos institucionales, como los programas de partidos políticos, por ejemplo.



FUENTES CULTURALES.

Son aquellas obtenidas mediante la observación del pasado y el estudio teórico de la actualidad jurídica.

FUENTES ORIGINARIAS.

Son aquellas que crean el derecho a partir de la nada (ex nihilo, "de la nada" en latín), como las de los procesos políticos revolucionarios.

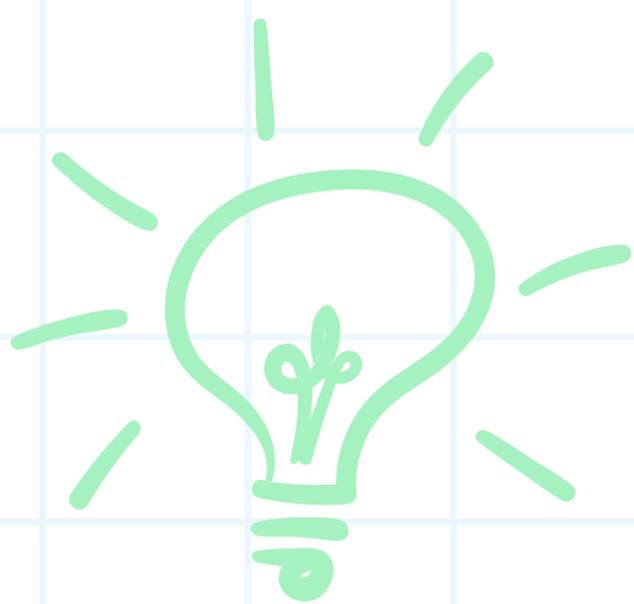
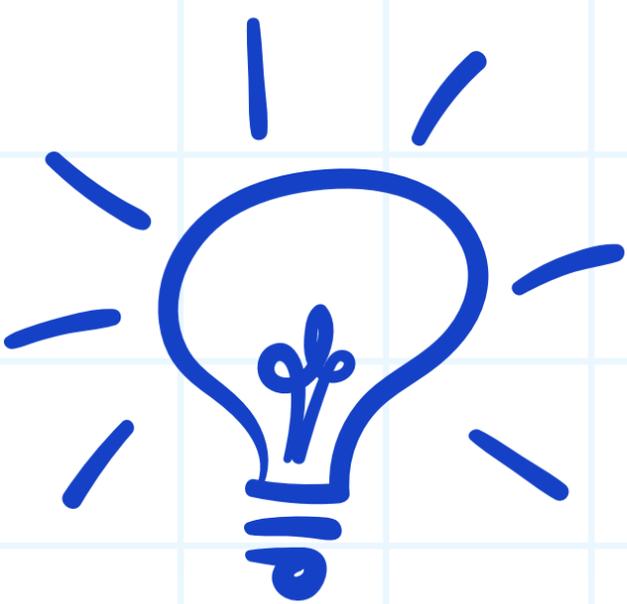


FUENTES DERIVADAS.

Son aquellas que se inspiran en un marco jurídico previo.



BIBLIOGRAFIA



<https://concepto.de/fuentes-del-derecho/>

-<https://www.uic.mx/que-son-las-fuentes-del-derecho/>

